



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

07 JUL 2022

728257

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1933 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución de la iniciativa del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – FIADI - Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo Convocatoria 2021; Resolución Exenta N° 0383 – 2022/CT (01/04/2022) SEREMI, Tomase Conocimiento por Decreto ALC. N° 987 (07/04/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.018.005** – Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

4.- Las solicitudes de Contratación a Honorarios N° 1761 y 1762 (25/05/2022), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación de las personas que se mencionan por prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) – Chile Crece Contigo.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Profesional – Fonoaudióloga y Kinesióloga, respectivamente; Dar cumplimiento efectivo, al ingreso de niños y niñas, para la Modalidad de Servicios Itinerante, Cobertura convocatoria 2022., FIADI - Subsistema Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Javiera Belén González Valencia		615.000.-	01/06/2022	31/12/2022
2	Jennifer Alejandra Romero Lara		615.000.-	01/06/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.018.005** – **Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.